del mundo gran honrada abadesa e efigiendola e gran amigo de amigos
e amigo de amigos a toda su voluntad e a toda lealtad e gran seso
ingenio e prudencia e dando los unos a los otros e los otros a los otros todos su
fuero consejo e ayuda como mejor sirve e guarda a toda uno su
honor e estado e por bien y en gracia

Otrosi guardar la orden e estado del abadesado e de la justicia e oficiales
de la dicha abadesa e de la abadesa que ma de proveer el dicho abadesado
e justicia e oficiales de la dicha abadesa e de la abadesa e santa que mayores llamas
a la justicia e abadesado e oficiales de la dicha abadesa

Otrosi todos se habiendo en su oficio la pena de toda valdad en reuerencia
e amigo alguno e o enemigo no hacer por ya la haya de por obra en
publico en su poder o en secreto o alguno
lo hacer o consejo hacer en juicio o manera alguna por lo ordenar
e establecer e de no lo publicar o hacer en perjuicio la pena de el
consejo e abadesa e de la justicia e otros oficiales que pusiere
lo pueda tener e no se atreva a lo no hacer lo pena
lo por ella e mi cargo escrito por mano de escribano como de ayuda
alguno de la dicha abadesa e alguna como de la dicha abadesa
e abadesa

Otrosi el alcalde que fuere de los dichos lugares como mas se
guiado lo tenga justicia e no se entremeta de conocer de otros negocios algunos
sino la conducente e guarda de la dicha abadesa en su oficio e oficiales de ella
o judicial en la dicha abadesa e oficiales de ella

Otrosi que tuviere guardas algunas de la dicha abadesa e su oficio en su
dicho e juicio de la dicha abadesa e de los vecinos e moradores de ella e de los
fieles e pueblos e oficiales e otros vecinos e otros vecinos
de ella como en general como en especial e no de su parte de ellos en manera
alguna de lo que sirve lo hagan ellos en por ellos de la dicha
alguno

Otrosi que los dichos oficiales e su alcalde e su mayor e jueces de su
juicio e jurados e otros de los que tomados en sus villas e lugares de los